

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2025 - 14:41:28 Recibo No. S000596230, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t8ZCwYbKkp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA,

LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS ZONA NORTE WUINPUMUIN

Nit: 901800476-3

Domicilio: Uribia, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0508051

Fecha de inscripción: 05 de febrero de 2024

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 27 de enero de 2025 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CORR NAZARETH ZONA NORTE EXTREMA

Municipio : Uribia, La Guajira

Correo electrónico : asotransznwuinpumuin1@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3112153569 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CORR NAZARETH ZONA NORTE EXTREMA

Municipio: Uribia, La Guajira

Correo electr'onico de notificaci'on: asotransznwuinpumuin1@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1-2024 del 16 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Uribia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2024, con el No. 28971 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS ZONA NORTE WUINPUMUIN.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 05 de febrero de 2054.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS ZONA NORTE WUINPUMUIN., tiene como objeto principal la asociación tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Actividad económica principal TRANSPORTE DE PASAJEROS b) Actividad económica secundaria TRANSPORTE DE CARGA, TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS c) Suscribir convenios con el Gobierno Municipal, Departamental y/o Nacional para acceder a los beneficios de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2025 - 14:41:28 Recibo No. S000596230, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t8ZCwYbKkp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la gasolina subsidiada. d) Y las demas actividades licitas permitidas en Colombia. La asociación para el cumplimiento de su objeto social podrá: 1. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 2. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 3. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la asociación. 4. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la asociación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 5. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la asociación. 6. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la asociación. 7. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la asociación civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

\$ 2.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES PRESIDENTE. REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION: El representante legal de la Asociación tendrá las siquientes funciones: a) Ser el Representante Legal de la ASOCIACIÓN y como tal representarla judicial y extrajudicialmente, pudiendo conferir poderes cuando lo estime necesario. b) Velar por el cumplimiento de los principios y objetivos de la ASOCIACION de acuerdo con las directrices de la Asamblea, los estatutos y la ley y fijar la orientación de las actividades de la ASOCIACION. c) Presidir la Asamblea General y la Junta Directiva de la ASOCIACION. d) Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General la información necesaria para el conocimiento permanente y exacto de las actividades desarrolladas por la entidad. e) Convocar la Asamblea General Extraordinaria cuando lo estime conveniente. f) Ofertar, celebrar y/o ejecutar libremente todos los actos y contratos públicos o privados comprendidos dentro de las funciones y objetivos de la ASOCIACION o que se relacionen con su existencia y funcionamiento g) Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de la ASOCIACION con facultad de comprometer la institución hasta por dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (2.000 SMMLV). h) Dirigir el proceso administrativo de la ASOCIACIÓN. y cuidar de la recaudación de los ingresos presupuestados; I) Proveer los cargos creados por la Junta Directiva para el cumplimiento del Objeto Social de la ASOCIACIÓN y velar por el cumplimiento de las funciones que les ha sido fijados. j) Nombrar y remover libremente el personal de la ASOCIACION k) Promover, participar o estructurar todo tipo de convenios, alianzas, uniones temporales, consorcios, joint venture, relacionados o no con el objeto de la ASOCIACION, conducentes al logro de su objeto social. I) Rendir a la Asamblea General informe anual de labores. m) Nombrar comisiones o comités para estudiar o tramitar asuntos especiales. n) Designar la persona que debe reemplazarlo en sus ausencias temporales, accidentales o transitorias y comunicarlo a la Junta Directiva y a la Asamblea General. o) Las demás inherentes a su cargo que le sean señaladas por la Asamblea General y los presentes Estatutos. Parágrafo.- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN El Representante Legal de la ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS ZONA NORTE WUINPUMUIN Podrá contratar hasta por cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (5,000 SMLMV) Toda operación o contrato que supere este monto deberá ser aprobado por la Junta Directiva, secretario.



MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA

DIRECTIVA

DIRECTIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2025 - 14:41:28 Recibo No. S000596230, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t8ZCwYbKkp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1-2024 del 16 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2024 con el No. 28971 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION		
REPRESENTANTE LEGAL	NUMAS JOSE IGUARAN IGUARAN	C.C. No. 17.846.817		
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN				
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION		
PRINCIPALES MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NUMAS JOSE IGUARAN IGUARAN	C.C. No. 17.846.817		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VIRGILIO DOMINGO ORTIZ MONTIEL	C.C. No. 84.083.816		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ELIZAIDY DESIMAR IGUARAN GONZALEZ	C.C. No. 1.243.291.193		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS BERNARDO RODRIGUEZ IGUARAN	C.C. No. 84.110.139		

MARIO ENRIQUE GONZALEZ MACHADO

MARIA YOLANDA RODRIGUEZ IGUARAN

Por Acta No. 1-2024 del 16 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2024 con el No. 28971 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

C.C. No. 1.148.188.115

C.C. No. 1.124.372.397

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NUMAS JOSE IGUARAN IGUARAN	C.C. No. 17.846.817
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	VIRGILIO DOMINGO ORTIZ MONTIEL	C.C. No. 84.083.816



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2025 - 14:41:28 Recibo No. S000596230, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t8ZCwYbKkp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA MARIO ENRIQUE GONZALEZ MACHADO C.C. No. 1.148.188.115

Por Acta No. 2-2024 del 10 de febrero de 2024 de la Asablea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2024 con el No. 29196 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ELIZAIDY DESIMAR IGUARAN GONZALEZ	C.C. No. 1.243.291.193
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS BERNARDO RODRIGUEZ IGUARAN	C.C. No. 84.110.139
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA YOLANDA RODRIGUEZ IGUARAN	C.C. No. 1.124.372.397

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499 Actividad secundaria Código CIIU: No reportó Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$11.458.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2025 - 14:41:28 Recibo No. S000596230, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t8ZCwYbKkp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL ŠECRETARIO JOEL MANJARREZ CUESTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***